



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Disposición 9/2023

DI-2023-9-APN-DGTIT#SGP

Ciudad de Buenos Aires, 26/07/2023

VISTO el EX-2023-75665934-APN-CGD#SGP del registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Decreto Delegado N° 1.023, de fecha 13 de agosto de 2001, el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto N° 1.030, de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus normas modificatorias y complementarias, las Disposiciones Nros. DI-2016-62-E-APN-ONC#MM, DI-2016-63-E-APN-ONC#MM y DI-2016-65-E-APN-ONC#MM, todas ellas de fecha 27 de septiembre del 2016, de la Oficina Nacional de Contrataciones del ex - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN; con sus normas modificatorias y sus complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que, según requerimiento formulado por la Dirección General de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Coordinación General dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se solicita tramitar la adquisición de QUINCE (15) switches de acceso bajo la modalidad de orden de compra cerrada.

Que dicha Dirección General de Tecnología Informática y Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Coordinación General de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha fundado las condiciones contempladas en el requerimiento formulado.

Que, en virtud de lo establecido por los artículos 25 inciso c) y el artículo 26, inciso a), apartado 1 e inciso b), apartado 1 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado mediante Decreto delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, 12, 13 y 27 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias, se ha procedido a encuadrar el presente procedimiento de selección del contratista como Licitación Privada Nacional.



Que, a tal efecto, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual corresponde aprobar en este acto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, inciso b) del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus normas modificatorias y complementarias y 9°, primer párrafo, inciso b) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

Qué asimismo, por medio del presente acto corresponde designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y concordantes del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado mediante Decreto N° 1.030/16, sus normas modificatorias y complementarias, que intervendrá en el análisis de las ofertas de la Licitación que nos ocupa.

Que mediante RESOL-2023-1-APN-SGP de fecha 2 de enero de 2023 y su Anexo IF-2023-00324269-APN-SSC#SGP de fecha 2 de enero de 2023, se designaron los miembros integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación General de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha certificado la existencia de crédito presupuestario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. por decreto N° 438/92), el artículo 9°, primer párrafo, incisos a) y b) y su respectivo Anexo, y el artículo 50, tercer párrafo, del "Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por el Decreto N° 1.030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACION DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el procedimiento de selección del contratista mediante Licitación Privada Nacional N° 23-0011-LPR23 con el objeto de contratar la adquisición de QUINCE (15) switches de acceso para la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, en virtud de lo dispuesto por los artículos 25 inciso c) y el artículo 26, inciso a), apartado 1 e inciso b), apartado 1, del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/01 con sus normas modificatorias y complementarias, 12, 13 y 27 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto N° 1.030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.





ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2023-85682652-APN-DGTIT#SGP y todos sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Licitación, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso b) del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3º: Delégase en la Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Suministros de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la facultad de emitir circulares aclaratorias y modificatorias según lo normado por el artículo 50, párrafo tercero, del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por Decreto N° 1.030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4º: Désígnanse como miembros titulares integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los Señores NAPOLI, Bruno Daniel (DNI N°38.892.032); CABEZA, Mariano Alejandro (DNI N° 23.033.234) y HELGUERA, Diego Javier (DNI N° 20.273.029); y a los Señores RAMPS, Ana Laura (DNI N° 33.939.879) y GIRALDEZ, Emanuel Alberto (DNI N° 26.787.329) y ALVAREZ, Natalia (DNI N° 23.212.345) como miembros suplentes, quienes intervendrán en el análisis de las ofertas presentadas en la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y concordantes del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por el Decreto N° 1.030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 5º: Establécese que la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el presente procedimiento estará integrada por los miembros designados mediante Resolución RESOL-2023-1-APN-SGP, de fecha 2 de enero de 2023, conforme Anexo IF-2023-00324269-APN-SSC#SGP de fecha 2 de enero de 2023.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo David Bazán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en: <https://comprar.gob.ar>

e. 28/07/2023 N° 58164/23 v. 28/07/2023

Fecha de publicación 28/07/2023

